

0093-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del diecisiete de enero de dos mil veintitres.

**Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de SANTA CRUZ, provincia de Guanacaste, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud de los cargos vacantes.**

Mediante auto n° 836-DRPP-2018 de las nueve horas cincuenta minutos del veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento, indicó al partido Progreso Social Democrático que, la estructura del cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, mediante oficios DRPP-0254-2023 de fecha dieciséis de enero del dos mil veintitrés y DRPP-0257-2023 de fecha diecisiete de enero del dos mil veintitrés, se tramitaron las renunciaciones de Alex Antonio Carrillo Orias, cédula de identidad 503280377, como secretario propietario y delegado territorial propietario y de las señoras Flor De María Angulo Piña, cédula de identidad 503400375, como tesorera suplente; Xinia María Gutiérrez Oquendo, cédula de identidad 602830277, como delegada territorial y Carmen María Cabalceta López, cédula de identidad 503430141, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, respectivamente.

En fecha siete de enero de dos mil veintitrés, el partido político celebró –de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón referido, la cual contó con el quórum requerido por ley para sesionar y acordó nombrar lo que a continuación se dirá: Fiorella Álvarez Rodríguez, cédula de identidad 504450600, como secretaria propietaria y delegada territorial; Luis Demetrio Zapata Cerdas, cédula de identidad 502630047, como tesorero propietario; Carlos Manuel Zapata Ruíz, cédula de identidad 500980299, como presidente suplente y delegado territorial; Imara Rodríguez López, cédula de identidad 502650709, como tesorera suplente; José Gilberto Hernández Matarrita, cédula de identidad 501660293, como fiscal propietario; Julio López Flores, cédula de identidad 502500850, como delegado territorial y Nereyda Cabalceta Valerín, cédula de identidad 501860611, como delegada territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE

### CANTON SANTA CRUZ

#### COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	108590969	ANAIS MARIA HERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO PROPIETARIO	504450600	FIGRELLA ALVAREZ RODRIGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	502630047	LUIS DEMETRIO ZAPATA CERDAS
PRESIDENTE SUPLENTE	501980866	GREIVIN BALTODANO BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	503740043	YENIFER MARIA LOPEZ LEAL
TESORERO SUPLENTE	502650709	IMARA RODRIGUEZ LOPEZ

#### FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	503140707	SILVIA RAMIREZ DINARTE

#### DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	108590969	ANAIS MARIA HERNANDEZ MEDINA
TERRITORIAL	501980866	GREIVIN BALTODANO BARRANTES

**Inconsistencias:** No es posible acreditar los nombramientos de **Carlos Manuel Zapata Ruíz**, cédula de identidad 500980299, como presidente suplente, debido a que en ese cargo se encuentra el señor Greivin Baltodano Barrantes, cédula de identidad 501980866 y de **José Gilberto Hernández Matarrita**, cédula de identidad 501660293, como fiscal propietario, ya que se encuentra en ese puesto Silvia Ramírez Dinarte, cédula de identidad 503140707, sin que a la fecha consten las renunciaciones de sus titulares. Para que procedan sus acreditaciones, deberá la agrupación política presentar dichas dimisiones.

Por otro lado, no son procedentes los nombramientos de los señores: Fiorella Álvarez Rodríguez, cédula de identidad 504450600; Julio López Flores, cédula de identidad 502500850, como delegado territorial; Nereyda Cabalceta Valerín, cédula de identidad 501860611 y Carlos Manuel Zapata Ruíz, cédula de identidad 500980299, como delegados territoriales; ya que en virtud de las renunciaciones de sus titulares únicamente se encuentran vacantes tres puestos y la agrupación política designó a cuatro personas. Razón por la cual deberá indicar quienes serán las personas que ocupen dichos puestos, tomando en consideración el cumplimiento al principio de paridad.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencen las estructuras partidarias.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S (353, 361)-2023